



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 231 -2019-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Informe N° 126-2019-GRA-PEMS/GE-SECTEC del 10 de setiembre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece: que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuente con el apoyo de una secretaria técnica que pueda estar compuesta por una o más servidores. Estos servidores, a su vez civiles de la entidad, ejercen la función en adición a sus funciones regulares. Asimismo, establece que de preferencia serán abogados y designados mediante resolución del titular de la entidad.

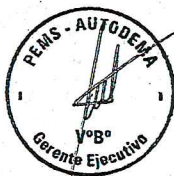
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, denominada "Regimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", la misma que tiene por objeto desarrollar las reglas del Regimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador que establece la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, la misma que tiene por objeto desarrollar las reglas del Regimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador que establece la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General.

Que, el numeral 8.1 de la mencionada Directiva, referido a la Secretaria Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, señala que si el Secretario Técnico fuese denunciado o procesado o se encontrará incluido en alguna de las causales del artículo 88 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad que lo designó debe designar a un Secretario Técnico Suplente para el correspondiente procedimiento.

Que, con fecha 11 de julio del 2019 mediante Memorando N° 226-2019-GRA/PEMS-GE se remite el Informe de Alerta de Control N° 008-2019-PEMS-OCI-0617-AC, el mismo que contiene el Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aduccion Terminal Tramo 93+638 al 93+654 del Sistema Colca Sigvas. En el referido informe se encuentra comprendido el ex jefe de la Unidad de Logística y Servicios, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria Técnica del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Que, resulta necesario designar a un Secretario Técnico Suplente, a efecto que los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario sobre el Informe de Alerta de Control N° 008-2019-PEMS/OCI-0617-AC que contiene el resultado de la revisión a los hechos relacionados al procedimiento de contrataciones directas para los servicios de supervisión y mantenimiento del Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema de Colca Sigvas.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir de la fecha a la abogada Juan José Valverde Ortiz como Secretaria Técnica Suplente a efecto de que los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA, cuente con el apoyo suficiente para el desarrollo correspondiente del procedimiento administrativo disciplinario del Informe de Alerta de Control N° 008-2019-PEMS/OCI-0617-AC que contiene el resultado de la revisión a los hechos relacionados al procedimiento de contrataciones directas para los servicios de supervisión y mantenimiento del Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema de Colca Sigvas.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los  
( 27 ) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

.....  
*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2485518
EXP	1537770

